

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

Definen actividades de personas observadoras en la consulta

HILDA ESCALONA

Las actividades que podrán realizar las personas acreditadas para observar el desarrollo de la jornada anticipada de opinión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, especialmente lo relativo a personas en estado de postración y en prisión preventiva ya fueron definidas por el Instituto Electoral de la CdMx (IECM).

Recabar la opinión de estos sectores de la población implica características específicas de operación, logística y supervisión, en tanto se realiza en domicilios particulares y centros penitenciarios.

Por lo anterior, el Instituto emitió el documento: "Personas observadoras electorales. Consideraciones para las Modalidades de Opinión Anticipada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025", que establecen los lineamientos que regirán la actuación de las personas observadoras.

*Al respecto, las personas acreditadas como observadoras en la modalidad de jornada anticipada tendrán permitido presenciar el desarrollo de las actividades relacionadas con la emisión de la opinión anticipada en los centros penitenciarios, previa autorización expresa de la autoridad competente en materia de seguridad ciudadana y/o penitenciaria de la CdMx. Para ello, deberán respetar los protocolos de seguridad y confidencialidad establecidos por el IECM.

Los acreditados podrán verificar que se cumplan los principios de legalidad, imparcialidad, equidad y certeza en las actividades de organización, desarrollo y recepción de las opiniones.

Además podrán observar el uso correcto de los materiales electorales, la instalación de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO) o su equivalente y la interacción del personal electoral con la ciudadanía. También podrán tomar notas, registrar observaciones y recabar información para elaborar informes de observación.

También estarán facultadas para solicitar, ante los órganos desconcentrados del IECM, la información que requieran para el mejor desarrollo de sus actividades, siempre que ésta no sea reservada o tenga carácter confidencial en los términos de la ley.





GENTE DETRÁS DEL DINERO

ESTRATEGIA CONTRA LA EXTORSIÓN: LA LEY Y EL HACINAMIENTO

POR MAURICIO FLORES

mauricio.flores@razon.com.mx / @mfloresarellano

En el combate a la extorsión a la ciudadanía, el Gobierno federal tiene claro que una buena parte de este delito se comete desde las prisiones.

Por atajar ese delito que afecta o ha afectado a casi todos los mexicanos, se presentó la Estrategia Nacional contra la Extorsión que tiene como uno de sus ejes el reforzamiento de operativos en las cárceles para asegurar equipo telefónico posiblemente utilizado para esta práctica.

La estrategia viene acompañada de una iniciativa de ley —propuesta por Palacio Nacional— para que la extorsión sea perseguida de oficio: es decir, que la Fiscalía o Ministerio Público investiguen y procesen tan pronto como tengan conocimiento del delito, sin necesidad de que la víctima presente denuncia formal.

El panorama es adverso, pues desde hace años ese delito es uno de los mayores retos en materia de seguridad.

Si bien los operativos que la Secretaría de Seguridad prevé implementar en los penales del país podrían ayudar a la reducción de este delito, la comisión del mismo es estructural: vaya, no se puede determinar con exactitud en cuántos penales de México se comete extorsión. Es sabido que prevalece en diversos contextos y que responde, en gran medida, a condiciones de “autogobernabilidad”, o dicho de otra manera, al control de grupos criminales por encima de las autoridades penitenciarias.

En su Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024, la CNDH reporta sólo dos penales en los que se comete la extorsión. Ambos se ubican en Nayarit y tienen otra característica común: el hacinamiento. Las llamadas de extorsión, sin embargo, salen de la CDMX, del Edomex, de Jalisco... Sinaloa, Tabasco, etc, etc.

La CNDH, de Rosario de Piedra, ha advertido en repetidas ocasiones que la sobrepoblación o hacinamiento en las cárceles de México dificulta el control por parte de las autoridades penitenciarias, lo que da paso a la comisión de delitos dentro y fuera de los penales.

Por ello es un problema estructural. Además de la estrategia nacional anunciada por el gobierno federal y las leyes que se plantean contra la extorsión, es vital que México cuente con un sistema penitenciario amplio para enfrentar el autocontrol y el hacinamiento.

En la actualidad hay dos posibilidades latentes: el Complejo Penitenciario Federal de Papantla, en Veracruz, que comenzó a eri-

gir en 2008, y el Centro de Rehabilitación Social que el gobierno de Durango cedió a la federación en 2024.

El complejo penitenciario de Papantla ya es conocido como el “superpenal”, pues el plan es que albergue a más de 2 mil personas privadas de la libertad. Mientras que el centro de Durango tiene capacidad para mil 900 internos.

Según la estadística nacional, hasta junio de 2025 había más de 23 mil personas encarceladas por encima de la capacidad penitenciaria.

Y como es probable que el combate a la extorsión aumente la sobrepoblación, el problema se retroalimentará.

Así que es urgente pensar en una estrategia más amplia.

Grupo Salinas, contra la otra extorsión.

La agrupación económico-industrial que encabeza Ricardo Salinas Pliego acaba de exponer un dato atronador: entre 2004 y lo que va de 2025, la corporación ha pagado a precios reales —considerando la inflación y costo financiero— por unos 250 mil millones de pesos... en tanto que el actual gobierno ha inflado sin ninguna aritmética hasta 74 mil millones (no se sabe si reales o corrientes) el presunto adeudo.

Y es presunto, señala Grupo Salinas, porque no hay juicio fiscal terminando, no hay fallo ni cálculo definitivo, pero sí una sentencia prejudicial que el gobierno emitió en una conferencia mañanera.

Luego de que el gobierno federal extraiga a fuerza de presiones extra judiciales y amenazas a empresas como Walmart, FEMSA, América Móvil, IBM de México, la Minera Fresnillo, Toyota, entre muchas otras empresas, que fueron extorsionadas, Grupo Salinas es la única fuerza ciudadana empresarial en negarse a la ceder a cobros dobles bajo amago de mayores multas e incluso cárcel.

¡México de nuestros amores!





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC